

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

BUCARAMANGA – SANTANDER

68001408801420220008800

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-0088– ACCIÓN DE TUTELA contra la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA. Accionante: JUAN DAVID CASTILLA BAHAMON apoderado judicial de JOSÉ MAURICIO CAICEDO PACHÓN.

Vincúlese a la actuación a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE GIRÓN como entidad que eventualmente podrían verse afectadas con la decisión y requiérasele para en el término máximo e improrrogable de SEIS (6) HORAS HÁBILES siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

Acompáñese copia de la demanda de tutela.

Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,

La Juez,

Notifíquese y Cúmplase

ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ